

#### CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

#### Entre:

(1) JOSE BERNARDO PARADA AGUILAR, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.214.780 de la Ciudad de Duitama – Boyacá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad PUNTO DE SERVICIOS S.A, Sociedad con Domicilio Principal en la Ciudad de Bogotá D.C, identificada con el Número de Identificación Tributaria Nit.800.160.274-9, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (en adelante, la "EMPRESA")

У

**(2) Aura Camila León Álvarez**, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1005331761 de Duitama, estudiante del programa Especialización en Analítica Estratégica de Datos en Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, (en adelante, el/la "ESTUDIANTE" o el/la "RECEPTOR(A)").

De manera conjunta denominadas las "PARTES" e individualmente la "PARTE".

#### **ANTECEDENTES**

- A. La EMPRESA desarrolla actividades relacionadas con El mantenimiento preventivo o correctivo de equipos electrónicos, periféricos, equipos de comunicación de datos y de microfilmación. y posee información de carácter confidencial y valor comercial.
- B. El/La ESTUDIANTE se vincula a un proyecto académico que requiere acceso a cierta información y/o materiales propiedad de la EMPRESA con el fin de realizar un proyecto de investigación sobre analítica de los datos relacionados al apartado operacional de la empresa.
- C. Las PARTES desean regular la entrega, uso, protección y titularidad de la información y de los resultados generados, garantizando la confidencialidad y la protección de los derechos de la EMPRESA.

### **CLÁUSULAS**

#### 1. OBJETO

Por medio del presente contrato la EMPRESA entrega al/ a la ESTUDIANTE determinada información, documentos, datos y/o materiales (en formato físico, electrónico o de cualquier otra índole) catalogados como confidenciales para que sean utilizados exclusivamente con el PROPÓSITO descrito en el Anexo A. El/La ESTUDIANTE se obliga a mantener la confidencialidad y a no usar dicha información para fines distintos a los autorizados.



#### 2. DEFINICIONES

**Información Confidencial:** Toda información técnica, financiera, comercial, estratégica, operativa, know-how, diseños, algoritmos, códigos fuente, documentación, modelos, prototipos, resultados de pruebas, datos de clientes, listas de proveedores, planes de negocio y cualquier otro dato o material entregado por la EMPRESA o a los que el/ la ESTUDIANTE tenga acceso directa o indirectamente, que sea identificado como confidencial o que, por su naturaleza, deba tratarse como tal.

#### 3. OBLIGACIONES DEL/LA ESTUDIANTE

- 3.1. Mantener la información confidencial y no revelarla, divulgarla ni facilitarla en forma total o parcial a terceros sin la autorización previa y por escrito de la EMPRESA.
- 3.2. Utilizar la Información Confidencial únicamente para el PROPÓSITO descrito en el Anexo A.
- 3.3. Adoptar las medidas de seguridad razonables y aplicables conforme a la naturaleza de la información (medidas físicas, organizativas y técnicas) para evitar su pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción.
- 3.4. No reproducir, copiar, transcribir o modificar la Información Confidencial salvo en la medida necesaria para cumplir con el PROPÓSITO y manteniendo en todo momento la condición de confidencial.
- 3.5. Informar de forma inmediata y por escrito a la EMPRESA sobre cualquier acceso, uso o divulgación no autorizada o incidente de seguridad que afecte la Información Confidencial.
- 3.6. No publicar, presentar en congresos, congresos, seminarios, foros académicos, redes sociales ni en medios de comunicación los resultados, análisis, datos o materiales derivados del acceso sin la autorización previa, expresa y por escrito de la EMPRESA.

#### 4. EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD

No obstante lo anterior, no será considerada Información Confidencial aquella información que:

- a) Sea o pase a ser de dominio público sin culpa o intervención del/ la ESTUDIANTE;
- b) Sea conocida por el/ la ESTUDIANTE con anterioridad a la fecha de entrega legítima y sin obligación de confidencialidad;
- c) Sea legítimamente recibida por el/ la ESTUDIANTE de un tercero sin violación de deber de confidencialidad:
- d) Deba ser revelada por mandato legal, judicial o administrativo, siempre y cuando el/ la ESTUDIANTE notifique de inmediato a la EMPRESA y coopere, si fuere procedente, en las gestiones para limitar el alcance de la divulgación.



#### 5. PROPIEDAD INTELECTUAL Y TITULARIDAD DE RESULTADOS

- 5.1. Todas las ideas, invenciones, desarrollos, diseños, mejoras, descubrimientos, trabajos escritos, informes, modelos, prototipos, códigos fuente y demás resultados (en adelante, los "RESULTADOS") que surjan directa o indirectamente del acceso del/ la ESTUDIANTE a la Información Confidencial, o que se deriven del PROPÓSITO, serán propiedad exclusiva de la EMPRESA desde su creación.
- 5.2. El/La ESTUDIANTE cede en forma irrevocable, universal y a título gratuito a la EMPRESA, todos los derechos patrimoniales presentes y futuros sobre los RESULTADOS, incluyendo derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, para todos los países y por todo el tiempo de vigencia legal.
- 5.3. El/La ESTUDIANTE renuncia a exigir remuneración adicional por dicha cesión y facilitará, a solicitud de la EMPRESA y sin costo adicional, la firma de cualquier documento o la realización de los actos necesarios para formalizar, registrar o perfeccionar la titularidad de la EMPRESA sobre los RESULTADOS.
- 5.4. En lo relativo a derechos morales, el/ la ESTUDIANTE reconoce y acepta que podrá ser solicitado firmar las renuncias o declaraciones que la legislación local permita y que la EMPRESA necesite para ejercer plenamente sus derechos, sin que ello afecte los derechos irrenunciables por ley.

## 6. PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN Y CESIÓN DE CRÉDITOS

- 6.1. El/La ESTUDIANTE se obliga a no publicar, divulgar o presentar públicamente, total o parcialmente, los RESULTADOS o la Información Confidencial, ni a mencionar a la EMPRESA en relación con el proyecto académico sin la autorización previa y por escrito de la EMPRESA.
- 6.2. Cualquier uso académico o divulgación con fines docentes requerirá autorización escrita y podrá estar sujeta a condiciones o a la firma de acuerdos complementarios.

#### 7. PLAZO

- 7.1. El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma y la obligación de confidencialidad se mantendrá por un período de tres (3) años contados a partir de la terminación del vínculo del/ la ESTUDIANTE con el proyecto o hasta que la Información Confidencial pase a ser dominio público por causas no imputables al/ la ESTUDIANTE, lo que ocurra primero.
- 7.2. Las obligaciones relativas a la titularidad y cesión de derechos sobre los RESULTADOS serán perpetuas en la medida en que la legislación aplicable lo permita o por el tiempo mínimo legalmente exigido en la jurisdicción correspondiente.

## 8. DEVOLUCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

8.1. Al finalizar el proyecto, a la terminación del presente contrato o a solicitud de la EMPRESA, el/ la ESTUDIANTE deberá devolver inmediatamente todos los documentos,



materiales, copias, extractos y soportes que contengan Información Confidencial y certificará por escrito su devolución o destrucción.

8.2. Si la destrucción no fuera factible por motivos técnicos, el/ la ESTUDIANTE deberá informar a la EMPRESA y aplicar las medidas necesarias para garantizar la no utilización ni divulgación de la información remanente.

## 9. INCUMPLIMIENTO, DAÑOS Y MEDIDAS CAUTELARES

- 9.1. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato dará lugar a la responsabilidad civil y a las acciones legales que procedan conforme a la ley aplicable, incluyendo el pago de los daños y perjuicios que se causen a la EMPRESA.
- 9.2. La EMPRESA tendrá derecho a solicitar medidas cautelares y/o medidas judiciales a fin de prevenir o detener la divulgación, uso o explotación no autorizada de la Información Confidencial y de los RESULTADOS.
- 9.3. El/La ESTUDIANTE será responsable por los daños directos ocasionados por su conducta culposa o dolosa; las partes acuerdan que la EMPRESA podrá reclamar la reparación integral de los perjuicios, incluyendo lucro cesante y daño emergente.

#### 10. INDEMNIDAD

El/La ESTUDIANTE indemnizará y mantendrá indemne a la EMPRESA frente a cualquier reclamación, pérdida, gasto (incluyendo honorarios de abogados) o daño que se derive del incumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato.

## 11. CONFIDENCIALIDAD DE LA EXISTENCIA DEL ACUERDO

Salvo requerimiento legal o consentimiento previo y por escrito de la EMPRESA, las PARTES acuerdan no revelar la existencia ni los términos de este contrato a terceros.

#### 12. CESIÓN

El presente contrato y los derechos y obligaciones en él contenidos no podrán ser cedidos por el/ la ESTUDIANTE sin la autorización previa y por escrito de la EMPRESA. La EMPRESA podrá ceder sus derechos a sociedades vinculadas o a terceros en caso de reorganización, fusión o venta, previo aviso por escrito al/ la ESTUDIANTE.

### 13. NULIDAD PARCIAL

Si alguna disposición de este contrato fuera declarada nula o inexequible por autoridad competente, las demás disposiciones permanecerán vigentes y producirá efectos entre las PARTES.

#### 14. ACUERDO COMPLETO

Este documento contiene el acuerdo completo entre las PARTES en relación con la materia objeto del mismo y sustituye y anula cualquier otro acuerdo o comunicación previa, verbal o escrita.



#### 15. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que deban realizarse entre las PARTES se efectuarán por escrito a las direcciones indicadas al inicio de este contrato o a cualquier otra dirección que una PARTE notifique por escrito a la otra.

## 16. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República de Colombia. Para la resolución de controversias, las PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales de Bogota, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **FIRMAS**

En constancia de conformidad, las PARTES suscriben este Contrato de Confidencialidad en Bogota, a los 28 días del mes de Agosto de 2025.

#### Por la EMPRESA

JOSE BERNARDO PARADA PUNTO DE SERVICIOS S.A. GERENTE PBX. (+571) 5700448 Bogotá D.C., Colombia jb.parada@puntodeservicios.com

## **EI/ La ESTUDIANTE**

Nombre: Aura Camila León Álvarez

Documento de identidad: C.C 1005331761

Programa / Universidad: Especialización en Analítica Estratégica de Datos / UPTC

Correo Electrónico: aura.leon@uptc.edu.co



## ANEXO A — INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPÓSITO

## Descripción del PROPÓSITO:

El propósito de este proyecto académico es realizar un proceso de analítica de datos sobre información operativa de la empresa, con el fin de generar conocimiento útil para la toma de decisiones estratégicas y operativas.

## **Objetivos del Proyecto:**

- Analizar datos operacionales relacionados con ingresos, reparaciones, diagnósticos, reingresos y otros indicadores relevantes para la operación.
- Desarrollar visualizaciones interactivas mediante herramientas como Power BI, Tableau u otras similares.
- Integrar los dashboards generados en una página web para facilitar su acceso y consulta.
- Explorar la posibilidad de construir modelos analíticos que permitan realizar análisis descriptivos, predictivos o prescriptivos según la disponibilidad y calidad de los datos.

## **Actividades Principales:**

- 1. Recolección y limpieza de datos operativos proporcionados por la empresa.
- Análisis exploratorio de datos (EDA) para identificar patrones, tendencias y oportunidades de mejora.
- 3. Desarrollo de dashboards interactivos que presenten los hallazgos de manera clara y accesible.
- 4. Evaluación de la viabilidad de modelos analíticos adicionales (por ejemplo, segmentación, predicción de reingresos, etc.).
- 5. Documentación del proceso y entrega de los productos finales.

#### Alcance del Acceso a Información:

El acceso a la información estará limitado a los datos operativos necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto. Esto incluye, pero no se limita a:

- Registros de ingresos y egresos operativos.
- Historial de reparaciones y diagnósticos.
- Información sobre reingresos de clientes o equipos.
- Datos complementarios que puedan aportar valor al análisis.

Toda la información será tratada bajo estrictos criterios de confidencialidad y únicamente utilizada para fines académicos y de desarrollo del proyecto.



# Listado (no exhaustivo) de Información Confidencial entregada:

- [Ej.: Documentación técnica: manuales, planos, especificaciones]
- [Ej.: Datos y reportes de pruebas]
- [Ej.: Prototipos, muestras o equipos de laboratorio]
- [Ej.: Accesos a sistemas internos, bases de datos]